Universidad de Zaragoza

Universidad Zaragoza

Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA

Nº: PUI/2023-108









Resolución de 11 de abril de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Investigador novel (categoría N4) mediante contrato de trabajo de carácter temporal, con destino en el Instituto Universitario de Investigación Mixto Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos - CIRCE.

Datos de financiación

Proyecto/grupo: TED2021-131397B-I00: Transición ecológica en áreas rurales.

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 31 de marzo de 2024.

Proyecto "TED2021-131397B-I00" financiado por MCIN/AEI /10.13039/501100011033 y por la Unión

Europea NextGenerationEU/ PRTR.

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

N4 – Investigador novel

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 16 de mayo de 2019** (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019). También se pueden consultar en la dirección de Internet:

https://gespi.unizar.es/normativa

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, no obstante dichos requisitos se acompañan a la presente en anexo I y V.

El **modelo de solicitud** figura como **anexo III** de la presente que se halla disponible en la Vicegerencia de Investigación y en el enlace a esta convocatoria de la dirección de internet:

https://gespi.unizar.es/impresos-y-valoraciones

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº **PUI/2023-108**.

El plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, [e-TOUZ], https://sede.unizar.es y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza en https://sede.unizar.es por medio del registro electrónico en http://regtel.unizar.es (solicitud genérica) a Vicegerencia de Investigación.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector, P.D. (Resolución de 21 de enero de 2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica

Página 1 de 11

CSV: ab810eb84cc9d4b7a7245829f291e084	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
DOGA MADIA DOLEA DALI O	Vr	40/04/0000 00 40 00
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	12/04/2023 09:10:00





Universidad Zaragoza

Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA

Nº: PUI/2023-108









ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección
- III.- Solicitud
- IV. Solicitud adaptaciones
- V.- Requisitos de los aspirantes y documentación a aportar



Página 2 de 11

CSV: ab810eb84cc9d4b7a7245829f291e084	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	12/04/2023 09:10:00









Categoría: N4 - Investigador novel



Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

Nº de plazas: 1

Además de los **requisitos** establecidos en el **artículo 2.1 de las Bases Generales**, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo) que se

Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o diplomado, no doctor

recogen en el anexo V, se establecen los siguientes requisitos específicos de admisión:

Características de la plaza:

Perfil:

- Ingeniero o Graduado en Ingeniería Química, Industrial, Mecánica o Tecnologías industriales.

Tareas a realizar:

- 1) Desarrollo de pruebas experimentales del proceso de activación física para la producción de biocarbono activado.
- 2) Asistencia en la caracterización físico-química de las muestras de biocarbono activado producidas.
- 3) Estudio teórico-experimental de la adecuación del carbono activado producido para distintas aplicaciones.
- 4) Elaboración de informes.
- 5) Posibilidad de colaboración docente en la dirección de trabajos fin de grado o máster, directamente relacionados con las tareas para la que se efectúa la convocatoria, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia (Acuerdo de 24 de Enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Centro de trabajo: Instituto Universitario de Investigación Mixto Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos – CIRCE.

Localidad: Zaragoza.

Previsión duración del contrato: hasta 31 de marzo de 2024, prorrogable en función de la financiación.

Dedicación:

X Tiempo completo 37,5 horas/semana

□ Tiempo parcial

Página 3 de 11

CSV: ab810eb84cc9d4b7a7245829f291e084	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	12/04/2023 09:10:00



Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA

Nº. PUI/2023-108









Anexo II Órgano y Sistema de Selección

Comisión de selección:

Miembros titulares:

Presidente/a: Uche Marcuello, Francisco Javier

Secretario/a: Pallarés Ranz, Javier Vocal: Cortés Gracia, Cristóbal

Miembros suplentes:

Presidente/a: Arauzo Pelet, Inmaculada Concepción

Secretario/a: Gil Martínez, Antonia Vocal: Martínez Gracia, Amaya

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1 - Formación académica: hasta 70 puntos

1.1 Ingeniero Químico o Ingeniero Industrial/Tecnologías Industriales/
Mecánico10 puntos

1.2 Expediente académico.

Puntuación = Nota media expediente académico x 4......hasta 30 puntos

1.3 Acreditar haber cursado asignaturas optativas correspondientes a la Intensificación en energía, calor y fluidos o ingeniería térmica y

1.4 Máster relacionado con la Energía, procesos termoquímicos y/o

Apartado 2 - Experiencia investigadora: hasta 30 puntos

2.1 Acreditar la participación en proyectos de I+D+i, de carácter competitivo y financiados por organismos públicos estatales o internacionales o en contratos privados:hasta 10 puntos

Se establecerá la máxima puntuación en cada apartado para una dedicación a tiempo completo de 1 año. A su vez, se ponderará la puntuación obtenida en tres niveles (Alta: 100 %, Media: 50 %, Nula: 0 %) en función de la relación con el proyecto.

2.2 Publicaciones en revistas internacionales indexadas de trabajos

de investigación: hasta 10 puntos

Puntuación máxima por publicación 2,5 puntos, valorada en tres niveles (Alta: 100 %, Media: 50 %, Nula: 0 %).

Página 4 de 11

Cargo o Rol	Fecha
ora de Política Científica	12/04/2023 09:10:00
t	Cargo o Rol tora de Política Científica



Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.

Universidad Zaragoza

Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA

Nº: PUI/2023-108









De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Entrevista: Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.

Pruebas Objetivas: No.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 50 puntos

ab810eb84cc9d4b7a7245829f291e084

Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/ab810eb84cc9d4b7a7245829f291e084

Copia auténtica de documento firmado digitalmente.

Página 5 de 11

CSV: ab810eb84cc9d4b7a7245829f291e084	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	12/04/2023 09:10:00



Nº: PUI/2023-108









ANEXO III SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR CON CARGO A PROYECTOS

DATOS PERSONALES					
Apellidos y Nombre					
DNI / Pasaporte	Nacionalidad				
Fecha de Nacimiento		Lugar de na	cimiento		
Dirección electrónica					
Domicilio			Tfno. de co	ntacto	
Localidad			Provincia		СР
☐ Diplomado ☐ Graduado ☐ Licenciado ☐ Doctor	en		País de exp	edición	
DATOS DE LA PLAZA A LA QUE	CONCURSA				
Procedimiento nº	Categoría			Dedicación	
Localidad	<u> </u>			'	
Revise la do	cumentación aue pres	enta con el artícu	lo 2 de las ba	ses aenerales	
BLOQUE I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA PARA SER ADMITIDO AL CONCURSO (señale con una cruz) 2.2.a) Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente. 2.2.b) Fotocopia del título universitario, credencial de homologación e solicitud homologación, en su caso. 2.2.c) Solicitud adaptaciones necesarias en easo de discapacidad legalmente reconocida. BLOQUE III. OTRA DOCUMENTACIÓN (Sólo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum y justificados documentalment 2.2.f) Curriculum vitae 2.2.g) Otra Documentación: BLOQUE IV. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA 2.2.h) Fotocopias simples de los justificantes de todos los méritos alegados EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE: 1°) El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en esta solicitud, de los que figuran en el curciculum y de los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de lasjinevactifudes de los mismos. 2°) Revise los requisitos de la convocatoria y el resto de requisitos generales para poder participar en los procesos selectivos de acceso al empleo público (Art. 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, precepto de la LO 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en particular lo dispuesto en el art. 65, así como su nacionalidad en relación con la LO 4/2000, modificad por LO 2/2009). 3°) Se atiene a las normas sobre incompatibilidad, reguladas en la Ley S3/84 de 23 de diciembre y R.D. 589/85 de 30 de abril, y los efectos de las mismas pudieran tener en el futuro contrato, en su caso.				ón, en su caso. dos documentalmente): e figuran en el s que pudieran os selectivos de prueba el texto Universidades, LO 2/2009). le 30 de abril, y	

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Página 6 de 11

CSV: ab810eb84cc9d4b7a7245829f291e084	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	i
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	12/04/2023 09:10:00	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/ab810eb84cc9d4b7a7245829f291e084

Universidad Zaragoza

Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA

Nº: PUI/2023-108









ANEXO IV SOLICITUD ADAPTACIONES EN CASO DE DISCAPACIDAD

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre				
DNI / Pasaporte				
Domicilio				
Localidad	Provincia		CP	
Dirección electrónica	Tfno. de con	tacto		

Plaza nº	Categoría	
EXPONE:		
AFONE.		
Que tiene recono	cida una discapacidad de grado	
Que adjunta docu	mento acreditativo del reconocimiento de disca	pacidad.
SOLICITA las sig	uientes adaptaciones:	
A) Dans al assa d		
A) Para el caso d	e que se realice prueba objetiva:	
B) Para el caso d	que se realice entrevista:	

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Página 7 de 11

CSV: ab810eb84cc9d4b7a7245829f291e084	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	12/04/2023 09:10:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/ab810eb84cc9d4b7a7245829f291e084

Nº: PUI/2023-108









ANEXO V

Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar con la solicitud (art. 2 de las Bases Generales)

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Requisitos genéricos:

2.1.1. La titulación mínima exigida que se indique, conforme a los requisitos específicos que recoja la convocatoria.

Si se trata de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acreditar que se está en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación al título oficial español correspondiente o equivalencia a titulación, o reconocimiento a efectos profesionales. En el caso de que la titulación no se encuentre homologada o reconocida en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se podrá sustituir este requisito, siempre y cuando la titulación se presuma por el órgano convocante como equivalente a la exigida en la convocatoria, por el de acreditar haber iniciado la tramitación para la homologación, equivalencia a titulación o reconocimiento, rescindiéndose el contrato si la autoridad competente resuelve su denegación, entendiendo que existe denegación cuando la misma se condiciona al cumplimiento de determinados requisitos, en tanto no se cumplan, o en el caso de desistimiento del interesado o caducidad del procedimiento. Se incluirá expresamente una condición resolutoria en este sentido entre las cláusulas del contrato.

- 2.1.2. Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, además, en relación con la nacionalidad:
- a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
- b) También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes de ellos, extremo que deberá acreditarse.

Página 8 de 11

CSV: ab810eb84cc9d4b7a7245829f291e084
Firmado electrónicamente por
ROSA MARIA BOLEA BAILO





Universidad Zaragoza

Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA

Nº: PUI/2023-108









- c) El beneficio del apartado b) será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.
- d) Los extranjeros nacionales de países no incluidos en las letras anteriores aunque no residan en España, siempre que posea la titulación exigida. En estos casos, la contratación se condicionará a la obtención de los permisos exigidos en la normativa sobre extranjería.
 - 2.1.4. Aquellos otros que se establezcan en la convocatoria conforme al perfil de formación y especialización requeridas para el desarrollo de las tareas investigadoras objeto del contrato.

2.2. Documentación a presentar para ser admitido al concurso:

Los interesados deben presentar la documentación organizada en bloques separados, de la siguiente forma:

Bloque I. Solicitud de participación en el modelo oficial.

Bloque II. Documentación administrativa para ser admitido a concurso.

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte; en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, certificado del registro de ciudadano de la Unión, junto con fotocopia del pasaporte o documento de identidad de su país, y en el caso de estudiantes extranjeros, fotocopia de la tarjeta de residente.
- b) Fotocopia del título universitario exigido en la convocatoria o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el título. En el caso de titulados universitarios extranjeros que precisen la homologación de su título, deberán presentar documento acreditativo de la homologación, equivalencia del título o reconocimiento o, en su caso, documento acreditativo de haber iniciado el trámite para la homologación, equivalencia o reconocimiento.
- d) Fotocopia del permiso de residencia en los términos indicados en el requisito que figura en la Base 2.1.2., en su caso.
- e) Solicitud adaptaciones necesarias en caso de discapacidad legalmente reconocida.

Bloque III. Otra documentación.

- f) Curriculum vitae detallado del candidato, cerrado a la fecha de presentación de la solicitud y firmado en todas sus páginas, debidamente cumplimentado y habiendo numerado los méritos, numeración que deberá corresponderse con el orden y numeración de los documentos justificantes de los méritos que se incluyan en el Bloque IV. Se utilizará preferentemente el modelo de curriculum vitae normalizado (CVN)
- g) Otra documentación que de manera específica se refiera en la convocatoria.

Página 9 de 11

CSV: ab810eb84cc9d4b7a7245829f291e084	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	12/04/2023 09:10:00



Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente.

.es/csv/ab810eb84cc9d4b7a7245829f291e084









Bloque IV. Documentación complementaria.

h) Fotocopias simples de los justificantes de todos los méritos alegados.

Los documentos que se indican en las letras d), e), f), y g) deberán aportarse en castellano. La falta de firma del curriculum vitae por el solicitante dará lugar a la exclusión del procedimiento. Cuando se presente la solicitud y el resto de la documentación por el registro electrónico de la Universidad, se entenderá firmado el curriculum vitae con la identificación electrónica del interesado.

Solo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum vitae y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes. La forma y contenido de los documentos justificativos de los méritos que se presenten son de la absoluta responsabilidad del interesado, sin que proceda su ampliación, adhesión o sustitución una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Forma de presentar la documentación:

2.3.1 Presentación a través de la sede electrónica de la Universidad (https://sede.unizar.es) por medio del registro electrónico (http://regtel.unizar.es).

Los ficheros que contengan la documentación indicada en los bloques I, II y III, a los que se refiere la Base2.2., deberán adjuntarse a la solicitud por bloques, en formato pdf, sin comprimir, y no deben sobrepasar el tamaño de 10 Mb por bloque ni, en su conjunto, de 15 Mb. El fichero que contenga la documentación del Bloque IV deberá adjuntarse en formato comprimido (zip,gzip), no cifrado y sin contraseña.

Cuando en el bloque se relacione más de un documento, éstos deberán combinarse en un único archivo pdf en el orden que figura en la Base 2.2.

En cuanto a la documentación del bloque IV, los documentos deberán aparecer en el mismo orden y con la misma numeración que se haya hecho constar en el currículo.

Los ficheros, para su envío por el registro electrónico, deberán nombrarse de la siguiente forma:

BI_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

BII_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

BIII_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

BIV_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

(xx se refiere al año natural e yyy se refiere a los tres dígitos del número de la plaza, desde 001 en adelante; si se trata de plazas de urgencia, se sustituirá PI por PUI).

2.3.2 Presentación por otros medios indicados en la Base 1.2.b) y 1.2.c).

(Sin efecto según Acuerdo de 17 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación del punto 2 del artículo 9 del Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza, publicado en el BOA nº 89 de 26 de abril de 2021)

Página 10 de 11

CSV: ab810eb84cc9d4b7a7245829f291e084	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	12/04/2023 09:10:00



Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/ab810eb84cc9d4b7a7245829f291e084

Nº: PUI/2023-108









Documentación requerida para la formalización del contrato (art. 11.5 de las Bases Generales)

- **11.5**. En el acto de presentación para la firma del contrato el candidato propuesto deberá aportar la siguiente documentación:
- a) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, en su caso, permiso de residencia.
- b) Una fotografía reciente, tamaño carné.
- c) Original y fotocopia de los títulos académicos o de la credencial de homologación o del certificado de equivalencia o reconocimiento, o fotocopias compulsadas en defecto de la presentación de los documentos originales, en su caso. En el caso de títulos universitarios extranjeros todavía no homologados o sin reconocimiento de su equivalencia, deberán presentar documento acreditativo de haber iniciado el trámite para la homologación, equivalencia o reconocimiento.
- d) Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- e) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.

La citada documentación, a excepción del Documento Nacional de Identidad o el pasaporte y la fotografía, no será preciso aportarla si ya obra en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad.



CSV: ab810eb84cc9d4b7a7245829f291e084	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	12/04/2023 09:10:00

